

rantías, no ha querido instituir tribunales revolucionarios, ni dar retroactividad á sus disposiciones.

El juicio por jurados, que en un país libre es el complemento de los derechos políticos, se planteará como un ensayo en los lugares directamente administrados por el Gobierno general. Será efectiva la abolición de las costas judiciales, dotando á los encargados de administrar justicia hasta donde lo permita la situación del Erario.

Será efectiva la libertad de enseñanza, dejándola á la familia, al municipio, al Estado, á la asociación religiosa. El Gobierno, por su parte, procurará generalizar la instrucción primaria, perfeccionar la facultativa en todas las profesiones, y merecerán todo su cuidado las escuelas de Medicina, de Agricultura, de Artes y Oficios, de Minería y de Comercio, y las Academias de Bellas Artes; establecimientos que encuentra, unos casi en ruina, y otros totalmente destruidos por el gobierno de vivac, que sentía que su perdición estaba en el desarrollo de las inteligencias y en la difusión de las luces.

Secularizando los establecimientos de utilidad pública, se atenderá también á la educación de las mujeres, dándole la importancia que merece por la influencia que ejerce en la sociedad.

Es deber del Ejecutivo estrechar el vínculo federal, y ayudar á los Estados á plantear su régimen interior con la libertad é independencia que ellos convinieron en el pacto de su unión. Respetando su soberanía en su régimen interior, y creyendo que los que más han luchado lo han hecho por reconquistar las libertades públicas, hará que en la República se disfrute desde luego las ventajas todas del orden legal.

Como responsable de la observancia de la Constitución, reasumirá las facultades que sólo á él le corresponden en un orden regular, y que él mismo delegó en virtud de las circunstancias. Procurará el restablecimiento de la paz en todas partes. Se complace en ver en algunos Estados restaurada la observancia de sus Constituciones particulares. Igual ventaja debe procurarse en los pocos, que aun subsisten, poderes discrecionales; y donde no llegó á terminarse la Constitución, deben ser convocadas las Legislaturas constituyentes, ó adoptarse las medidas que reclame la necesidad. Donde quiera que se perturbe el orden público se hará sentir la acción del Gobierno de la Unión; y en las cuestiones interiores de los Estados, auxiliará á los Poderes legítimos en el caso prevenido en el artículo 116 de la Constitución. El Gobierno cuenta con que los Estados tengan tanta prudencia en la paz como energía desplegaron durante la guerra. Sin aquélla ésta sería estéril.

Hay prevenciones constitucionales que casi no pueden tener cumplimiento por falta de las leyes orgánicas y secundarias que debieron reglamentarlas. Esta falta suele originar dudas, desconfianzas y alarmas, y abrir ancha puerta á la arbitrariedad, haciendo ilusorios los más preciosos derechos. Las circunstancias indicarán las materias en que el Ejecutivo tenga que llenar este vacío para asegurar más y más las garantías individuales.

El caso que demanda desde luego alguna resolución, es el de la libertad de imprenta. La Constitución la declara inviolable; no le impone más límites que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública; pero le ofrece la garantía de un jurado de calificación y otro de sentencia, y no hay ninguna ley que organice estos jurados y defina el delito y establezca la pena. El Gobierno, que no ha dictado ninguna medida represiva, que quiere marchar con la opinión, que vé en la prensa uno de los medios más á propósito para conocerla, que no teme la censura de sus actos, pues si es fundada está

dispuesto á aprovecharla, ni teme tampoco la calumnia, cuando entran en su sistema la publicidad y la franca discusión, se ocupará de desarrollar el artículo constitucional de un reglamento provisorio, que dé las más cumplidas garantías á sus antagonistas, en el terreno de los debates políticos. Cree que los abusos de la prensa y sus consecuencias se exageran por los enemigos de la discusión y por los que pretenden ser infalibles. Cree que esos abusos tienen su correctivo en la misma imprenta; y está persuadido de que con la libertad, el periodismo puede llegar á ser un elemento de civilización y de progreso, y que en su libertad no sólo se interesan los derechos políticos, sino el comercio y la industria, el trabajo y el capital, la ciencia y la literatura.

En todo lo que afecta á la organización interior de la República y á lo meramente administrativo, el Gobierno procurará combinar el orden con la libertad, de lo que resulta el verdadero progreso. La suerte del Distrito Federal, que tanto sufrió del dominio brutal de los usurpadores, no le será indiferente. Exento de preocupaciones, mira en esta hermosa capital un foco de verdadera civilización; considera que sin ella no sería completa la victoria de la legalidad, y mira en las muestras de simpatía que sus habitantes han prodigado al ejército libertador y al depositario del Ejecutivo, una prueba del apoyo que aquí tienen los principios democráticos y las ideas de reforma. No es justo que en esta parte de la República, los ciudadanos estén privados de los derechos que ejercen en todas las demás; no es conveniente ni político, que la presencia del Gobierno de la Unión sea incompatible con la prosperidad del punto en que reside.

Desde luego el Gobierno dejará á los ciudadanos en amplia libertad para elegir sus Ayuntamientos, que hace años no han sido más que comisiones gubernativas. Los elegidos del pueblo promoverán sin duda grandes mejoras, y el Gobierno les ofrece, desde ahora, toda su cooperación para llevarlas á cabo. Le es sensible no poder desde luego dar al Distrito una nueva organización política, conforme á sus necesidades; pero en lo administrativo, no omitirá esfuerzos por mejorar su condición. Tiene acordado mantener, secularizar y perfeccionar todos los Establecimientos de enseñanza, de beneficencia y de caridad que aquí existen; y si no puede terminar, preparará, á lo menos, para cuando se reúna el Congreso, todo lo relativo á una organización política que esté de acuerdo con los principios constitucionales, y sobre todo, con el que establece que toda autoridad se deriva del pueblo.

En el ramo de Fomento, sean cuales fueren las dificultades de la situación política, se impulsarán todas las mejoras materiales indispensables para el desarrollo de nuestros elementos de prosperidad y de riqueza.

El comercio, la industria, la agricultura y la minería encontrarán la mejor protección, la que consiste en dejarles libertad de crecer, de desarrollarse, de unirse, de apoyarse mutuamente, sin temer que los errores económicos produzcan rivalidades absurdas entre elementos que puedan concurrir á un tiempo á la creación del Erario y al bien de los particulares. El Gobierno se propone proteger todas las empresas útiles, estimular el espíritu de asociación, realizar las mejoras, aunque sea lentamente; y considera como un obstáculo para la industria y para abrir vías de comunicación, la profusión de privilegios otorgados con imprevisión, y que sólo han sido valores imaginarios, que de mano en mano han ido desmereciendo en el mercado, si no han servido para grandes abusos y enormes despilfarros. Serán, pues, revisados esos privilegios y reconocidos los que sean contrarios al espíritu liberal de la Constitución, y los que hayan caducado y sirvan sólo de obstáculo á la realización de las mejoras.

La medición y deslinde de los terrenos baldíos, es un trabajo necesario que puede ser productivo para el Erario, aumentar el número de los propietarios y emancipar á la clase indígena de esa especie de servidumbre doméstica y feudal que sobre ella pesa, desde que los conquistadores hicieron los repartimientos de indios, como si se tratara de cabezas de ganado.

Es ya tiempo de realizar los proyectos de colonización, que se han estrellado siempre ante el obstáculo de la intolerancia religiosa, de la arbitrariedad sistemática y de la falta de respeto á las garantías individuales. El Gobierno no quiere sólo el aumento numérico de la población, sino el de la producción, del consumo, la mejora de la agricultura, el cultivo de muchas de nuestras plantas indígenas estimadas en todos los mercados y la aclimatación de las exóticas, que en nuestros variados climas encontrarán siempre terrenos apropiados. En todas las empresas útiles, el Gobierno no se dejará guiar por el mezquino espíritu de especulación mercantil; no descenderá hasta ponerse detrás del mostrador, y está persuadido de que la libertad y el sistema de "dejar hacer," son los mejores medios de facilitar las grandes mejoras materiales.

En el ramo de Hacienda, casi todo está por hacer. El orden, la economía, la regularidad que se han establecido bajo los regímenes constitucionales, han desaparecido siempre al erigirse las dictaduras. Los despilfarros originan el caos y la bancarrota. Ninguna fué tan ruinoso como la que se derivó del Plan de Tacubaya. En todo dejó la confusión y el desorden más espantoso, y envolvió en la ruina del Erario la de los bienes de manos muertas. Imposible es reparar los daños causados por tanta ignorancia, por tanta imprevisión, por tantas concusiones. Sólo se puede poner coto á las consecuencias de ese desorden, no aceptando para el país los compromisos que para esclavizarlo quisieron echarle encima sus verdugos.

La nulidad de los contratos hechos con los facciosos, fué declarada oportunamente por el Gobierno legal, que la sostendrá, y nunca podrá consentir en que el país reconozca como deuda el precio de su servidumbre y de su sangre.

Es menester armonizar las Leyes de Reforma y sus circulares aclaratorias en el punto de desamortización de los bienes de manos muertas, para conciliar el respeto á los intereses legítimos, procurar recursos al Erario y evitar todo género de abusos. La obra de la Reforma, además de su importancia social, para ser útil y benéfica necesita ser una obra de estricta justicia y de alta moralidad.

Sin un presupuesto fijo, invariable, es imposible la Administración de la Hacienda. La bancarrota y el descrédito fueron siempre el fruto de la prodigalidad. Las rentas públicas en que se aglomera lo superfluo de la opulencia y el óbolo de la miseria, no son el patrimonio de los Gobiernos, ni están destinadas á ganarse amigos y prosélitos; son el bien de la comunidad, y no pueden distraerse de lo que á ésta sea benéfico y necesario.

El Presupuesto se reducirá á lo más indispensable, y el Excelentísimo Señor Presidente ha acordado ya que por cada Ministerio se le proponga las mayores economías posibles en los presupuestos de los ramos todos de la Administración.

Está en las teorías de la época, y lo que es más, en la experiencia de una práctica constante, que nada es más ruinoso que el sistema prohibitivo y las restricciones impuestas al tráfico exterior. El Gobierno se propone, por lo mismo, seguir en esto, como en todo, un sistema de libertad; modificar el Arancel de Aduanas Marítimas, y librar al comercio de las onerosas ritualidades fiscales que sólo sirven para estimular el contrabando.

Si el comercio exterior merece la protección que da la libertad, no es menos digno de ella el tráfico interior. La Constitución prometió la abolición de las alcabalas para una época fija, creyendo que la paz estaba ya consolidada. El tiempo que debía haber pasado en afirmar el edificio constitucional, pasó en el estruendo de la guerra civil: al restaurarse la paz, lo que era sencillo y hacedero en 1857, es casi imposible en 1861; y sin embargo, el Gobierno, al confesar que no puede extinguir en todas sus partes el sistema de alcabalas sin oponerse á la más absoluta penuria de recursos y á poner en peligro la tranquilidad pública, hace á la Nación la promesa solemne de comenzar desde luego á disminuir y á abolir los impuestos interiores que pesan sobre los efectos de primera necesidad y sobre la clase más menesterosa, y avanzará en esta senda de libertad y de franquicia, á medida que vaya reorganizando la Hacienda Pública á fuerza de economías, de orden en la Administración, de suprimir oficinas y gastos inútiles, y de dar valor á los títulos de la Deuda, haciendo la liquidación de la flotante y admitiéndola en los negocios de desamortización.

Ha querido sostenerse que el Gobierno Constitucional es enemigo sistemático de la institución del Ejército permanente, dando este nombre á las hordas un tanto disciplinadas que á las órdenes de foragidos famosos han destruído las libertades públicas y llevado á todas partes la desolación y el exterminio. El Gobierno reconoce la necesidad de que haya Ejército permanente, pero proclama que la fuerza armada es para el país, y no el país para la fuerza armada. De aquí deduce que el Ejército, en cuanto á su número, debe limitarse á las necesidades y á los recursos de la República, y por lo demás, para darle moralidad y disciplina y hacerlo el defensor de la Independencia y el apoyo de las libertades públicas, es menester no reclutarlo por medio de la leva, no admitir en él gentes perdidas, no recompensar con despachos al espionaje, la delación y otros servicios más infames todavía; no prodigar ascensos á los héroes de antesala, y, sobre todo, dar educación, tanto en lo facultativo como en lo civil, á los que han de ser jefes y oficiales. Con este fin se restablecerá el Colegio Militar, y sólo los jóvenes que hayan hecho sus estudios con aprovechamiento, podrán seguir como oficiales la carrera de las armas. La disposición general que dió de baja á la parte del Ejército que sirvió á la reacción, se funda en principios de justicia, y era reclamada por la moral pública. Sin embargo, el Gobierno está dispuesto á hacer las excepciones que aconseje la equidad, y al efecto organizará una comisión que revise cada caso particular.

Tales son, señor Gobernador, los puntos principales del programa, conforme al que el nuevo Ministerio ha convenido en encargarse de los negocios públicos, y que ha merecido la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente, á cuya honrosa confianza procurará corresponder el Gabinete, sirviendo al país con valor, con lealtad y con desinterés.

S. E. me previene comunicar á V. E. que, discutida y examinada detenidamente por el nuevo Ministerio, la medida de expulsión del Señor Arzobispo de México, y de algunos señores obispos que tuvieron parte en la subversión de las instituciones y en la prolongación de la guerra civil, la orden de destierro fué plenamente aprobada y se acordó subsistiera.

S. E. el Presidente se digna permitirme añadir que mi voto fué el único que esa medida tuvo en contra en el Consejo de Ministros, reclamando que los desterrados fuesen sometidos á juicio ante el tribunal competente, que examinara su culpabilidad y fallara conforme á las leyes.

La medida fué defendida con razones no sólo de conveniencia política, sino de legalidad, pues la ley vigente autoriza al Ejecutivo para someter á juicio ó expulsar del territorio nacional á los individuos que se hallen en el caso de los señores obispos. Esta circunstancia fué la que movió al Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra á votar la medida que había reprobado cuando se discutió en el Ministerio anterior.

Yo persistí en mi opinión, y aun creí que esta diferencia de parecer debía excluirme del Gabinete. Pero como en este solo punto hubo diferencia, como la cuestión estaba resuelta de antemano, y no puede pesar sobre mi responsabilidad, el Excelentísimo Señor Presidente no consintió en mi separación, y en obsequio de mi reputación de hombre consecuente, tuvo la bondad de autorizarme á dar la presente explicación.

Al cumplir la orden de S. E. de comunicar al Gobierno de ese Estado el programa de la Administración, tengo la honra de ofrecer á V. E. las seguridades de mi consideración muy distinguida.

Dios, Libertad y Reforma. México, Enero 20 de 1861.—*Zarco*.—Excelentísimo Señor Gobernador del Estado de

~~~~~

#### PROGRAMA DE GOBIERNO.

Excelentísimo Señor:

Las personas á quienes el Excelentísimo Señor Presidente de la República ha honrado llamándoles á formar su actual Gabinete, estiman como es justo esta muestra de confianza; pero comprenden que necesitan además la de la Nación, para trabajar con probabilidad de buen suceso en el desarrollo de la Reforma, en el arreglo de la administración pública, y en la pacificación del país, y desean, por lo mismo, que sus miras prácticas para alcanzar esos objetos, tengan la mayor publicidad.

Ni el Excelentísimo Señor Presidente, ni sus Ministros, se hacen ilusiones sobre el carácter de la situación pública, y antes por el contrario, creen que el propósito osado de afrontarla en todas sus dificultades, es el principal título que pueden presentar á la simpatía de la Nación. Para formar ese propósito, los actuales Ministros han tenido un ejemplo en la fe serena y ferviente del Primer Magistrado de la República, sobre el porvenir de México, y un estímulo en la penetración íntima de que están poseídos sobre que no escasean en el país elementos para levantarlo de su postración actual, y sobre que sólo se necesita un trabajo de organización, que circunstancias accidentales habían hecho imposibles al Gobierno. Este tiene hoy voluntad, y muy firme, en emprenderlo; y secundado, como lo será sin duda por el buen sentido del país, y por la benevolencia de las naciones amigas, espera neutralizar, por fin, los obstáculos que hasta ahora han impedido en México que la Administración se organice y consolide, y que se vean los frutos de las revoluciones políticas. La fe, por tanto, y la esperanza del Gobierno en dominar la situación presente, se funda, no sólo en la firmeza de sus propósitos, sino en el acreditado patriotismo de los Representantes de la Nación y en la cordura de los mexicanos y de los extranjeros que han ligado sus intereses á la suerte de la República.

Al fijar el nuevo Gabinete las ideas que servirán de norma á su marcha administrativa, no puede aspirar al mérito de la originalidad, ni hace otra cosa que formular oficialmente el instinto de reorganización, de moralidad, de economía, que de tiempo atrás se ha ido desarrollando en la mayoría de los mexicanos. En vano el pueblo ha regado con su sangre todos los principios políticos, en vano les ha pedido los frutos de prosperidad y bienestar, en vano acaba de hacer una gran revolución que será en lo futuro para México, un timbre de orgullo tan honroso como su Independencia. El instinto de la Nación ilustrada por las decepciones y las esperanzas frustradas, ha comprendido que las revoluciones serán estériles, y que los elementos conquistados en el terreno político y social, no darán fruto mientras no se corone la obra con la revolución administrativa. La reforma que el pueblo mexicano ha proclamado y llevado á práctica, entraña la conquista de grandes medios materiales y morales para la prosperidad pública; pero el trabajo revolucionario y reformador, tiene todavía que entrar en su período último y definitivo, á su período orgánico, en el cual la gran revolución mexicana dará frutos para el país, para la civilización y para la humanidad.

La revolución debe tomar ya una faz nueva: ya no caracteriza el antagonismo de los principios políticos: la inmensa mayoría de la Nación está del lado de la libertad y del progreso, y habiendo desaparecido los monumentos de la tiranía y del fanatismo, la Reforma pone el pie en el terreno de la Administración. Cuestiones administrativas de orden, de seguridad, casi de policía, son las que preocupan al espíritu público. Exterminar las bandas reaccionarias, cuyo número no basta para darles el carácter político que ni ellas mismas pretenden, y que se reducen ya á masas de facinerosos conjurados contra la propiedad, el honor y la vida de los ciudadanos; reorganizar y expeditar la Administración de Justicia para aplicar inexorablemente la ley á los enemigos de la paz pública; restablecer la seguridad en las principales vías de comunicación; regularizar el servicio de la estafeta; abolir, lo más pronto posible, todos los impuestos irregulares y vejatorios; fomentar todos los ramos de la prosperidad nacional, y volver visible y palpable la revolución que ha hecho el pueblo mexicano, y cuyos frutos espera con impaciencia: he aquí los objetos que preocupan actualmente al espíritu nacional.

Para alcanzarlos, la cuestión de Hacienda tiene una especial importancia. Generalizadas como lo están en toda la República las opiniones y los intereses en favor de la Reforma liberal, sólo se necesita habilitar al Poder legítimo con medios eficaces de represión, contra ciertos intereses en minoría que se oponen á la tendencia nacional. El país no carece de esos elementos de acción que el Gobierno necesita, y sólo es menester organizarlos en virtud de una Administración previsor, metódica y económica.

Para este trabajo eminentemente práctico, el Gobierno no tiene que remontarse á la esfera especulativa, ni seguirá la inspiración que la de un padre de familia, solícito y honrado, que quiere de buena fe meter orden en la hacienda doméstica. La Nación tiene bastantes elementos materiales y morales, para no vivir esta vida de congojas y descrédito. No necesita más que de orden, de economía y honradez, para salir de ahogos y de vergüenzas; y el Gobierno, al adoptar con resolución ese sistema, no tiene otro mérito que haber tomado por norma de su conducta futura, un pensamiento que los golpes de la adversidad han ido generalizando en la Nación.

El nuevo Ministerio no se cree en necesidad de hacer una profesión de fe política, porque á su juicio comienza á llegar la época en que la política es ya la cuestión de actualidad. México pertenece decidido é irrevocablemente á la Reforma y á la Democra-